



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10020231

Montevideo, 18 JUN. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, del señor Capitán de Corbeta (CG) don Fernando Furrer, a efectos de participar en la "XXI Conferencia Naval Interamericana Especializada sobre Operaciones de Helicópteros en Buques que no son Portaaviones", desde el 19 hasta el 21 de octubre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado uruguayo.-----

II) que el señor Jefe mencionado no recibirá alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.-----

III) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en el Plan de Actividades del Comando General de la Armada para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Jefe designado, viáticos por el 40% y 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000 .-----

III) que se entiende oportuno la participación a la mencionada Conferencia, en la cual se tratarán asuntos de interés para la seguridad en las operaciones de los helicópteros embarcados, sirviendo también para estrechar lazos de amistad entre ambas Fuerzas Armadas.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, al señor Capitán de Corbeta (CG) don Fernando Furrer, quién participará en la "XXI Conferencia Naval Interamericana Especializada sobre Operaciones de Helicópteros en Buques que no son Portaaviones", desde el 18 hasta el 22 de octubre de 2010.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión por un importe de U\$S 976,80 (dólares estadounidenses novecientos setenta y seis con 80/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

la mencionada escala en el periodo de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".--

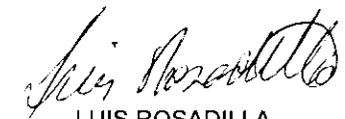
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Panamá-México-Veracruz-México-Panamá-Montevideo, por un importe total de U\$S 1.205,00 (dólares estadounidenses mil doscientos cinco con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.---

7mo.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Directora General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----


 LUIS ROSADILLA
 Ministro de Defensa Nacional




 JOSE MUJICA
 Presidente de la República

DFC-DMO
 AB-pm
 pv

